



Cerro Sombrero, 10 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 485/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de octubre del 2019, del encargado de Chilecompra Juan Ramón Vargas, que solicita Decreto Alcaldicio de adjudicación Licitación N° 3866-7-L119, Mamografías bilaterales para operativo preventivo de salud para mujeres.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°471 de fecha 27 de septiembre de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-7-L119.
- 3) El acta de evaluación que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 2 ofertas, las cuales cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-7-L119 correspondiente a la contratación de mamografías bilaterales para operativo preventivo de salud para mujeres de la comuna de Primavera.
- 4) Que con fecha 09/10/2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 214, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de presupuesto para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, de acuerdo al PROYECTO OPERATIVO PREVENTIVO DE SALUD PARA MUJERES DE LA COMUNA DE PRIMAVERA, FOLIO 7091, GORE

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICA MAGALLANES SPA, RUT: 76.542.910-2, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-7-L119 Mamografías bilaterales para operativo preventivo de salud para mujeres.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$1.093.150 IVA exento, a nombre de CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICA MAGALLANES SPA, RUT: 76.542.910-2, por la contratación de mamografías bilaterales para operativo preventivo de salud para mujeres de la comuna de Primavera.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido para cada estado de pago y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a los fondos provenientes del PROYECTO OPERATIVO PREVENTIVO DE SALUD PARA MUJERES DE LA COMUNA DE PRIMAVERA, FOLIO 7091, GORE

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a los interesados, a DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★ **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JYH/dmp



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde